

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DAT Madrid-OESTE

RESOLUCIÓN Nº /2019-20

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Oeste el martes 16 de junio de 2020, se aprueba la siguiente resolución por MAYORÍA sobre el asunto que a continuación se indica:

OPOSICIONES DE INFANTIL Y PRIMARIA 2021.

La Consejería de Educación, mediante la publicación de una Nota Informativa el 13 de abril, anunció que los procedimientos selectivos previstos quedaban aplazados hasta 2021 a causa de la pandemia de COVID19

La Oferta de Empleo Público prevista en el Decreto 15/2019, de 26 de marzo, contemplaba la convocatoria de 1117 plazas del Cuerpo de Maestros. Previsiblemente, el procedimiento selectivo para seleccionar ese personal iba a tener lugar en el verano de 2021.

Siendo conscientes de que la celebración de los procedimientos selectivos va a estar condicionada por la evolución de la situación sanitaria en los meses siguientes, lo cierto es que la modificación de la alternancia habitual de las convocatorias (Maestros un año, resto de cuerpos docentes el siguiente) ha añadido un factor de incertidumbre para las personas que están preparando las oposiciones.

Hay una inquietud muy notable ante la posibilidad de que, en el verano de 2021, pudiera celebrarse una convocatoria en la Comunidad de Madrid de todos los cuerpos docentes. La Consejería tendría que evitar que ocurra de nuevo lo sucedido entre los años 2011 y 2015, en los que las políticas de convocatoria de oposiciones tuvieron un efecto devastador sobre las plantillas y los aspirantes madrileños. En el supuesto de que se llevase a cabo una convocatoria del cuerpo de Maestros en exclusiva en la Comunidad de Madrid, es previsible una alta afluencia de aspirantes de otros territorios, generándose numerosos problemas de gestión, dislocándose las listas de interinos y acentuándose la precariedad de ese colectivo.

Esta Junta de Personal considera perentorio que se dé respuesta al traslado de oposiciones de Infantil y Primaria a 2022, dado que ya se ha trasladado a otras fechas en 12 comunidades autónomas sin lengua cooficial - y también aquellas que tienen lengua cooficial-.

Por otro lado, es necesario que esto se planifique y se haga público de manera inmediata para que cuidemos a ambos cuerpos y tengan seguridad sobre esta cuestión.

Instamos por ello a esta DAT, una decisión urgente y una negociación previa sobre esta cuestión donde se pueda exponer todas las lesiones que produce para este profesorado la posible convocatoria el curso próximo.

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE

**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
DAT Madrid-OESTE**

RESOLUCIÓN Nº /2019-20

En Collado Villalba, a 16 de junio de 2020

CCOO CSIT-UP STEM

SR. DIRECTOR DEL ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE